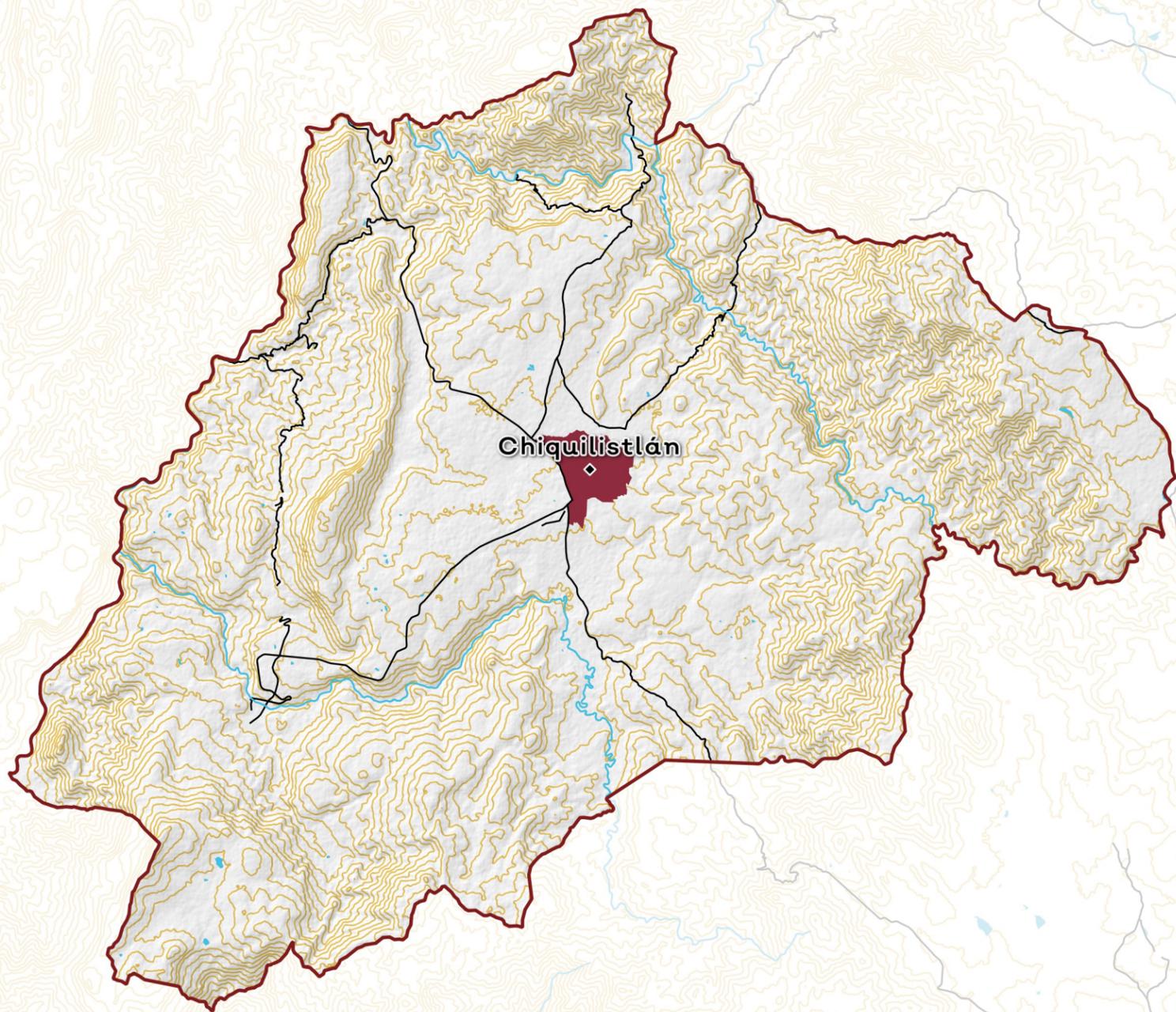


PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CHIQUILISTLÁN



Chiquilistlán



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHIQUILISTLÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO DE CHIQUILISTLÁN

Primera edición: Abril de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

COLABORADORES

■ **Josué Díaz Vázquez**

Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.

■ **Ma Dolores Guillén Solís**

Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.

■ **Enrique de la Cruz Castillo**

Director de Movilidad.

■ **Lucía Hidalgo Luna**

Coordinadora del equipo Tapalpa.

■ **Roberto Carlos Flores Serrano**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **Melissa Esmeralda Medina Sandoval**

Especialista en Hidrología.

■ **Maria Guadalupe Saldaña Duarte**

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ **Juan Francisco Mercado Arias**

Especialista en Hidrología.

■ **Job Ulises Aguayo Castañeda**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **Aldo Favio Pérez**

Asistente especializado en gestión.

■ **Elizabeth Mendoza Romero**

Especialista en Diseño.

■ **Aldo Javier Gil Pérez**

Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

■ **Gerardo González Herrera**

Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.

■ **Alejandra Aguilar Ramírez**

Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.

■ **Alejandra Albert Tejera**

Coordinadora del equipo Tapalpa.

■ **María Fernanda Rodríguez Casillas**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **Marcos Dávalos Gutiérrez**

Especialista en Hidrología.

■ **Kassandra Yanet Lara Reynoso**

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ **Víctor Fernando Zaizar Gutierrez**

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ **René Fernando Rodríguez Pérez.**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **Óscar Osvaldo López Arvizu**

Coordinador de Vinculación Exterior.

■ **Adriana Aceves Altamirano**

Especialista en Diseño.

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| ■ Introducción | 8 |
| ■ Objetivos y metas | 8 |
| ■ Mapa base | 8 |
| ■ Propuesta de Ordenamiento Territorial | 9 |
| ■ Zonificación primaria | 10 |
| ■ Áreas no urbanizables | 11 |
| — <i>Conservación de servicios ecosistémicos</i> | 11 |
| — <i>Riesgos</i> | 11 |
| ■ Áreas urbanizadas | 12 |
| ■ Áreas urbanizables | 12 |
| ■ Estructura vial principal | 13 |
| ■ Mapa de zonificación primaria del suelo | 14 |
| ■ Límites de centros de población | 15 |
| ■ Sistema de conectividad | 15 |
| ■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación | 16 |
| ■ Proyectos | 17 |
| ■ Imagen objetivo | 18 |
| ■ Indicadores | 18 |

■ Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

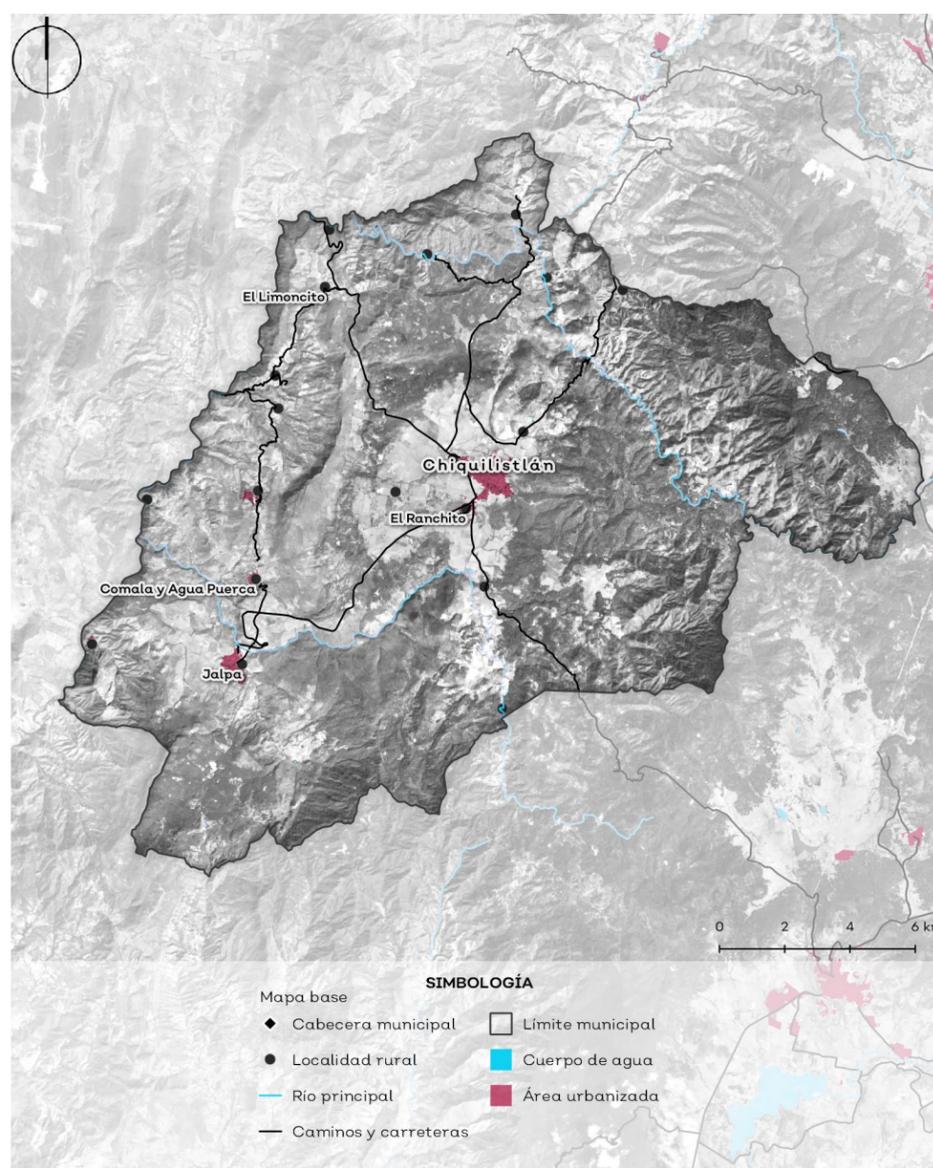
Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

■ Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chiquilistlán son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

■ Mapa base ¹

El municipio de Chiquilistlán situado al sur del estado de Jalisco forma parte de la subcuenca hidrológica del río Tuxcacuesco. Se sitúa al suroeste del estado de Jalisco entre las coordenadas geográficas 19°58'00", 20°16'05" latitud norte y 103°43'45", 103°58'55" de longitud oeste, a una altura de 1,700 msnm y cuenta con una superficie de 31,552 ha. Colinda al norte con los municipios de Tecolotlán y Atemajac de Brizuela; al este con los municipios de Atemajac de Brizuela y Tapalpa; al sur con los municipios de Tapalpa, Tonaya y Ejutla; y al oeste con los municipios de Ejutla, Juchitlán y Tecolotlán. Se localiza en la Región Sierra de Amula, de acuerdo con la regionalización administrativa del Estado de Jalisco. Su nombre significa "Lugar de Cigarras" y tiene una extensión de 31,567 ha. Su población al 2010 fue de 5,814, 68.15% asentado en la cabecera municipal y el resto distribuido en 18 localidades rurales.



Fuente: elaboración propia a partir de la red hidrográfica y subcuencas delimitadas por INEGI, localidades rurales y urbanas SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012, IIEG. Límites municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG

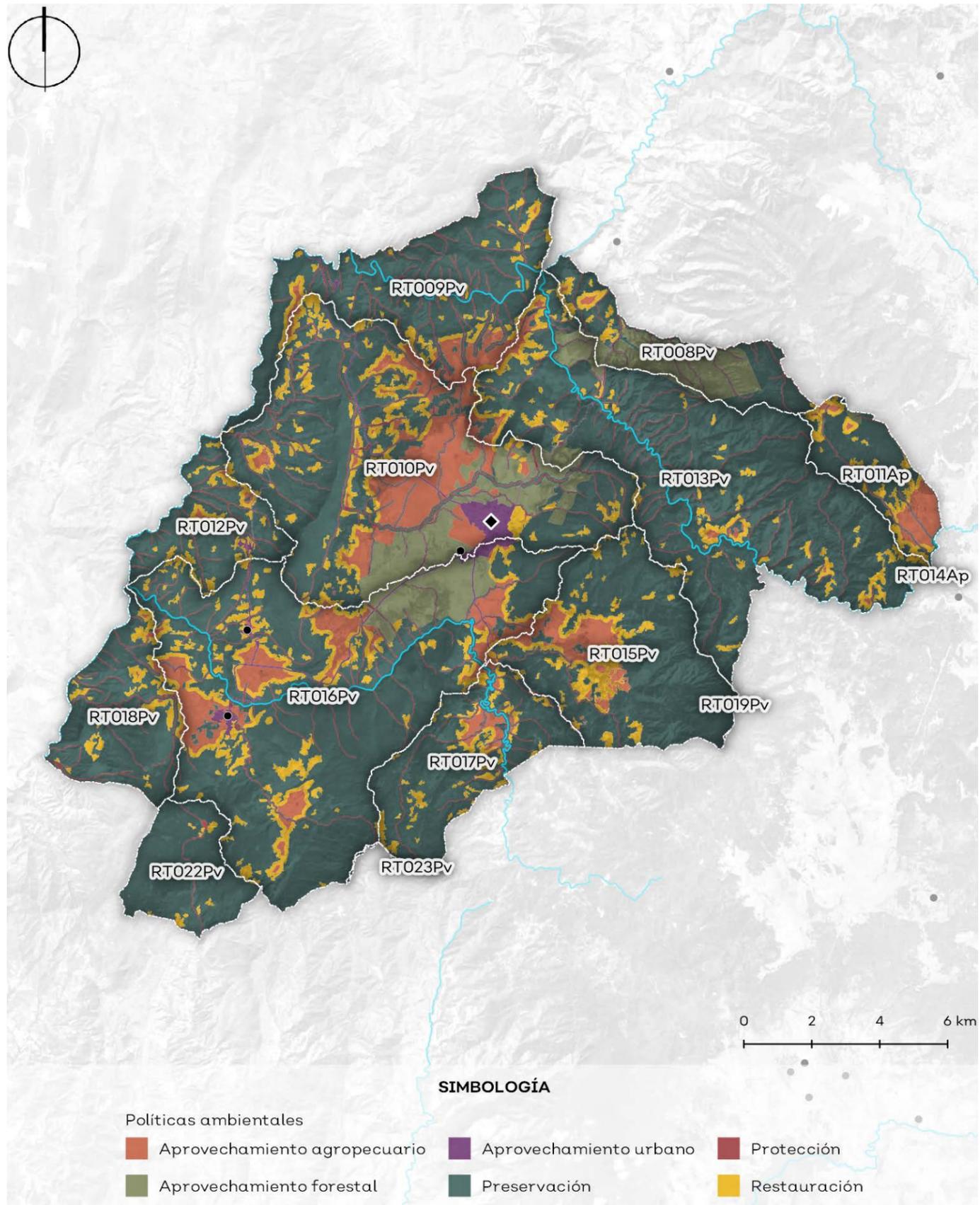
Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de Chiquilistlán.

| Categoría | Total de localidades | No. | Nombre de localidad | Población total | Porcentaje de población | Categoría | Total de localidades | No. | Tamaño de localidad | Población total | Porcentaje de población |
|-----------|----------------------|-----|---------------------|-----------------|-------------------------|-----------|----------------------|-----|--------------------------|-----------------|-------------------------|
| Urbana | 1 | 1 | Chiquilistlán | 3,962 | 68.15% | Rurales | 18 | 16 | 100 o menos habitantes | 379 | 69.57% |
| | | | | | | | | 2 | 100 a 499 habitantes | 1,473 | 26.09% |
| | | | | | | | | 0 | 500 a 1,499 habitantes | - | - |
| | | | | | | | | 0 | 1,500 a 2,499 habitantes | - | - |

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Región Tapalpa, según se muestra en el mapa y tablas subsiguientes. Las políticas de protección, preservación, restauración, aprovechamiento forestal y aprovechamiento agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, las urbanizables, la estructura vial principal y su respectivo derecho de vía.



Fuente: elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Región Tapalpa.

Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.

| Política | Zonificación primaria |
|------------------------------|--|
| Protección | Áreas no urbanizables |
| Preservación | |
| Restauración | |
| Aprovechamiento forestal | |
| Aprovechamiento agropecuario | |
| Aprovechamiento urbano | Áreas urbanizadas |
| | Áreas urbanizables |
| | Estructura vial principal y derecho de vía |

Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de Chiquilistlán.

| No. | Clave de UGA | Proporción de UGA en el municipio |
|-----|--------------|-----------------------------------|
| 1 | RT008Pv | 72% |
| 2 | RT009Pv | 17% |
| 3 | RT010Pv | 18% |
| 4 | RT011Ap | 17% |
| 5 | RT012Pv | 3% |
| 6 | RT013Pv | 23% |
| 7 | RT014Ap | 15% |
| 8 | RT015Pv | 12% |
| 9 | RT016Pv | 22% |
| 10 | RT017Pv | 14% |
| 11 | RT018Pv | 5% |
| 12 | RT019Pv | 50% |
| 13 | RT022Pv | 3% |
| 14 | RT023Pv | 31% |

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Tapalpa.

■ Zonificación primaria ²

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Áreas no urbanizables son aquellas áreas que por su carácter natural o por presentar algún peligro, no pueden ser urbanizadas. Se subclasifican de la siguiente manera:

Áreas no urbanizables para la conservación de los servicios ecosistémicos:

- **Áreas no urbanizables naturales:** zonas que tienen algún valor natural o ambiental. Están sujetas a protección y preservación, y permite algunos aprovechamientos sustentables. Estas áreas incluyen servidumbre de cuerpos de agua y ríos, áreas boscosas, selvas, áreas naturales protegidas y vegetación acuática. El municipio cuenta con 23,604.15 ha bajo dicha categoría, es decir, el 74.77% del territorio municipal.
- **Áreas no urbanizables forestales:** son zonas que cuentan con aprovechamientos forestales. El municipio presenta un total de 1,872.03 ha con dicha vocación, particularmente al sureste del municipio.
- **Áreas no urbanizables por restauración:** áreas que se identifican por sus rasgos de degradación ambiental, estos principalmente dados por los cambios de uso de suelo, la explotación agrícola y/o ganadera, entre otros. En Chiquilistlán se contabilizaron 3,225.77 ha bajo tales condiciones, misma que requieren de acciones que propicien su recuperación.
- **Áreas no urbanizables agropecuarias:** superficie con presencia de actividades relacionadas con la producción de materias primas para alimentación y confección de ropa (algodón o lino), así como la crianza y manejo de animales. Se identificaron 2,490.11 ha con estas actividades.

Áreas no urbanizables por riesgos:

Son aquellas zonas que tienen lugar a algún peligro natural o atópico que pone en riesgo a la población local. Su consideración y evaluación es un factor importante para la toma de decisiones en la planificación urbana. En el municipio de Chiquilistlán se presentan principalmente riesgos geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios y socio-organizacionales. En la cabecera se observaron algunos puntos de almacenamiento de sustancias peligrosas y unas cuantas localidades rurales con deslizamiento relevantes.

La clasificación de **Áreas Urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. Son áreas que cuentan con las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes en los asentamientos, pero que podrían ser receptoras de mejoramiento y renovación. El municipio cuenta con un total de 171 ha de superficie urbanizadas, donde el mayor porcentaje pertenece a la cabecera municipal.

Las **Áreas Urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas al centro de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. Estas suman un total de 39.98 ha y ocupan el 0.12% del territorio municipal. Cabe mencionar que para la definición de estas áreas se basó en análisis de crecimiento población y requerimiento del suelo.

Respecto a la estructura vial principal, esta está compuesto por un sistema de vialidades de índole interurbano e intraurbano. El primero es referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población de otros municipios y que permiten el desarrollo regional. El segundo son vialidades primarias contenidas en las áreas urbanas que estructuran las unidades urbanas y que tienen la función de enlazar los espacios de tránsito principales, zonas comerciales y de negocios, centros de empleos, centros de educación y terminales de transporte, entre otros. Chiquilistlán cuenta con una red de carretera interurbana de 96.37 kilómetros lineales de carreteras y caminos, mientras que la cabecera municipal cuenta con una red de 25.69 kilómetros, donde solo el 10.12% corresponden a vialidades principales.

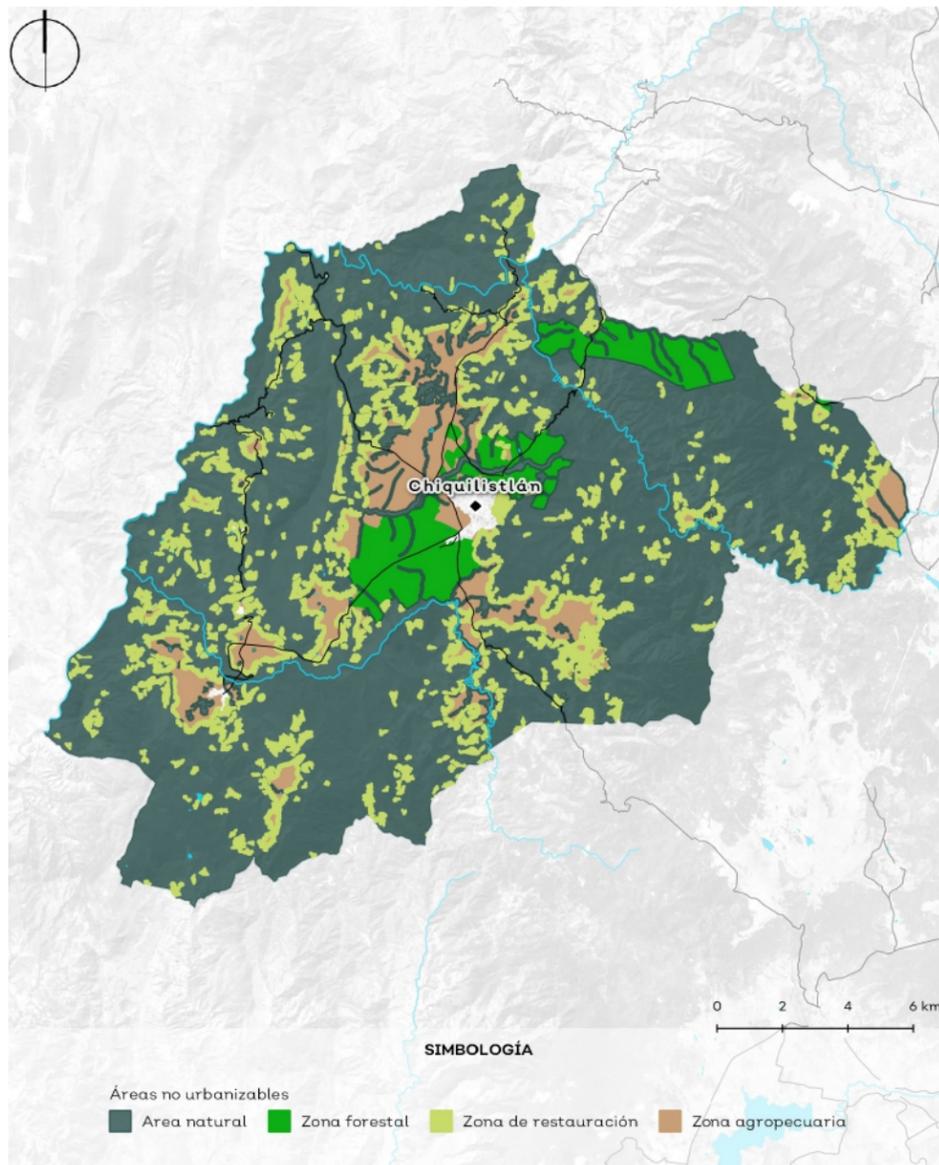
Cabe mencionar que la red carretera cuenta con una franja que se categoriza como no urbanizable por ser dominio público de la federación. Dicho espacio se denomina derecho de vía y es establecido conforme a la Ley de Vías Generales de Comunicación (1972). Cualquier intervención deberá ser autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De igual modo la zona federal de cauces, escurrimientos y cuerpos de agua. Dichas áreas se establecieron según la Ley de Aguas Nacionales y se consideran áreas no urbanizables. Su aprovechamiento deberá estar regulado por la Comisión Nacional del Agua.

² Luego de la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, se verificó que las proyecciones previamente calculadas fueran consistentes con los datos oficiales. No se detectaron diferencias que obligaran a recalcular.

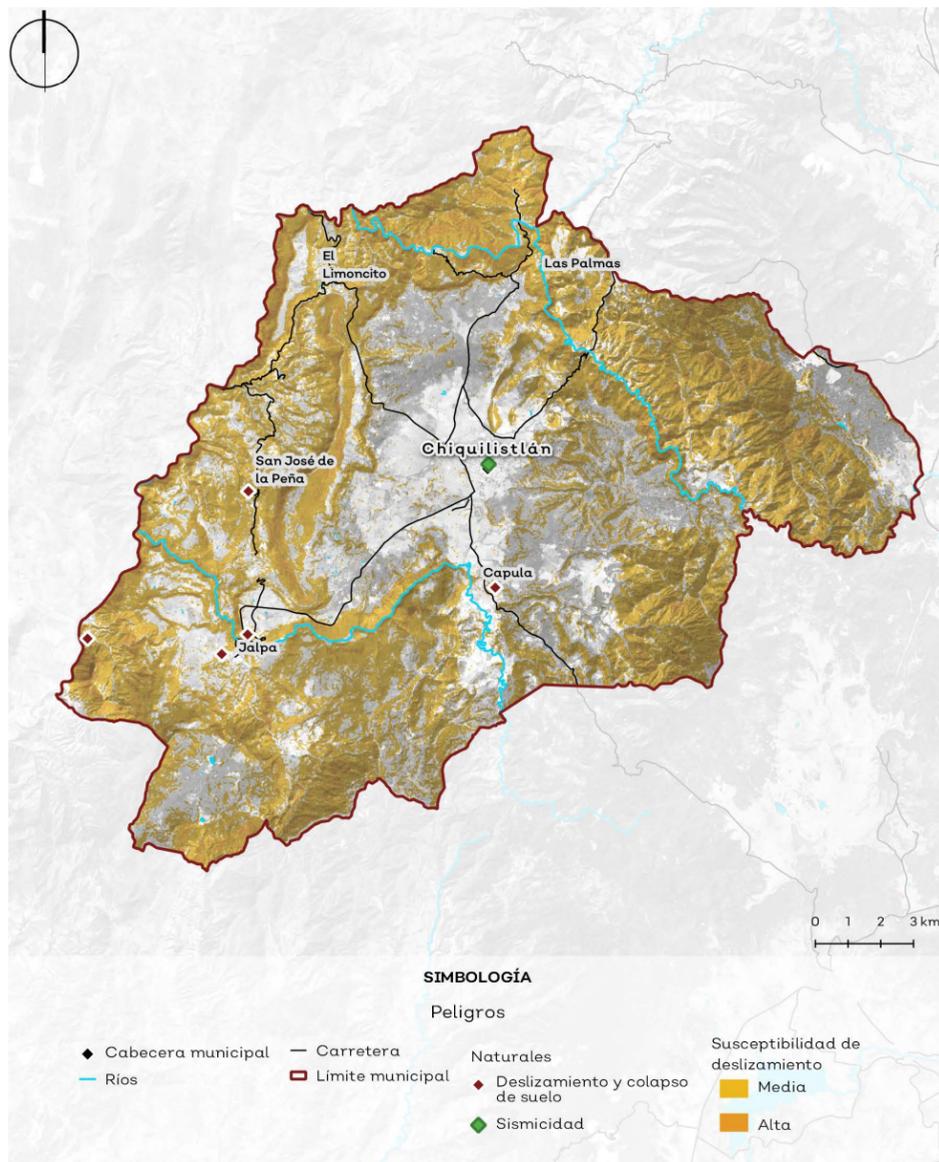
■ Áreas no urbanizables

■ Conservación de servicios ecosistémicos



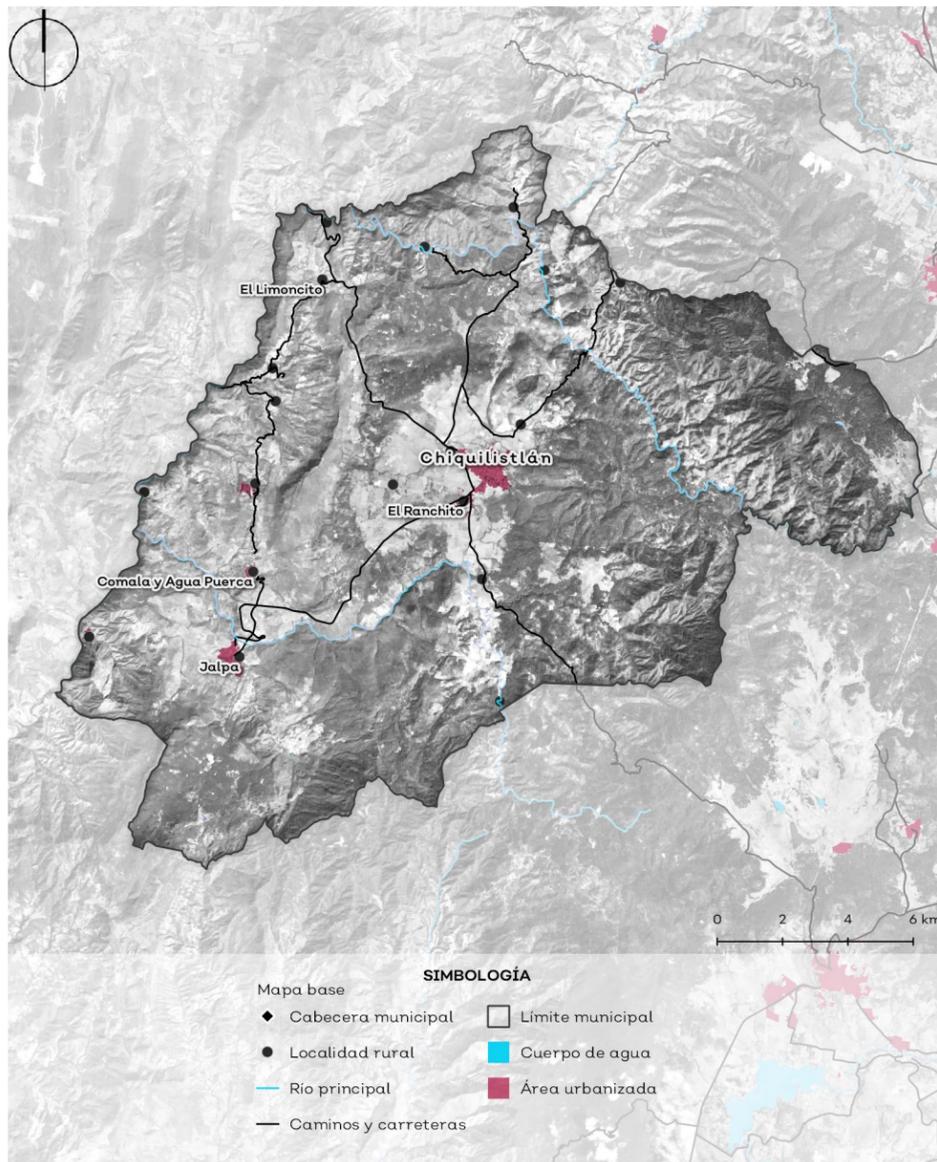
Fuente: elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Región Tapatza.

■ Riesgos



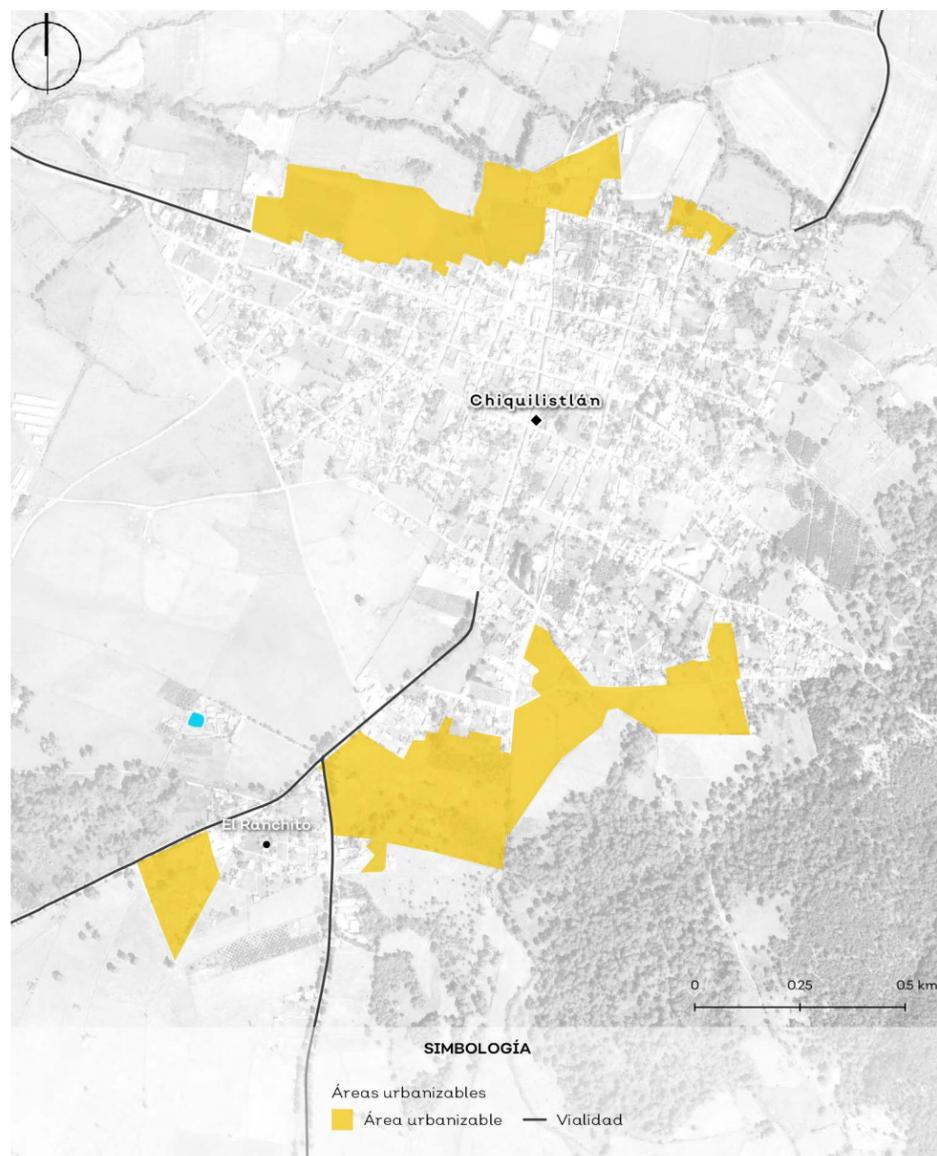
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por parte del IIEG y Protección Civil del Estado de Jalisco, 2018

■ Áreas urbanizadas



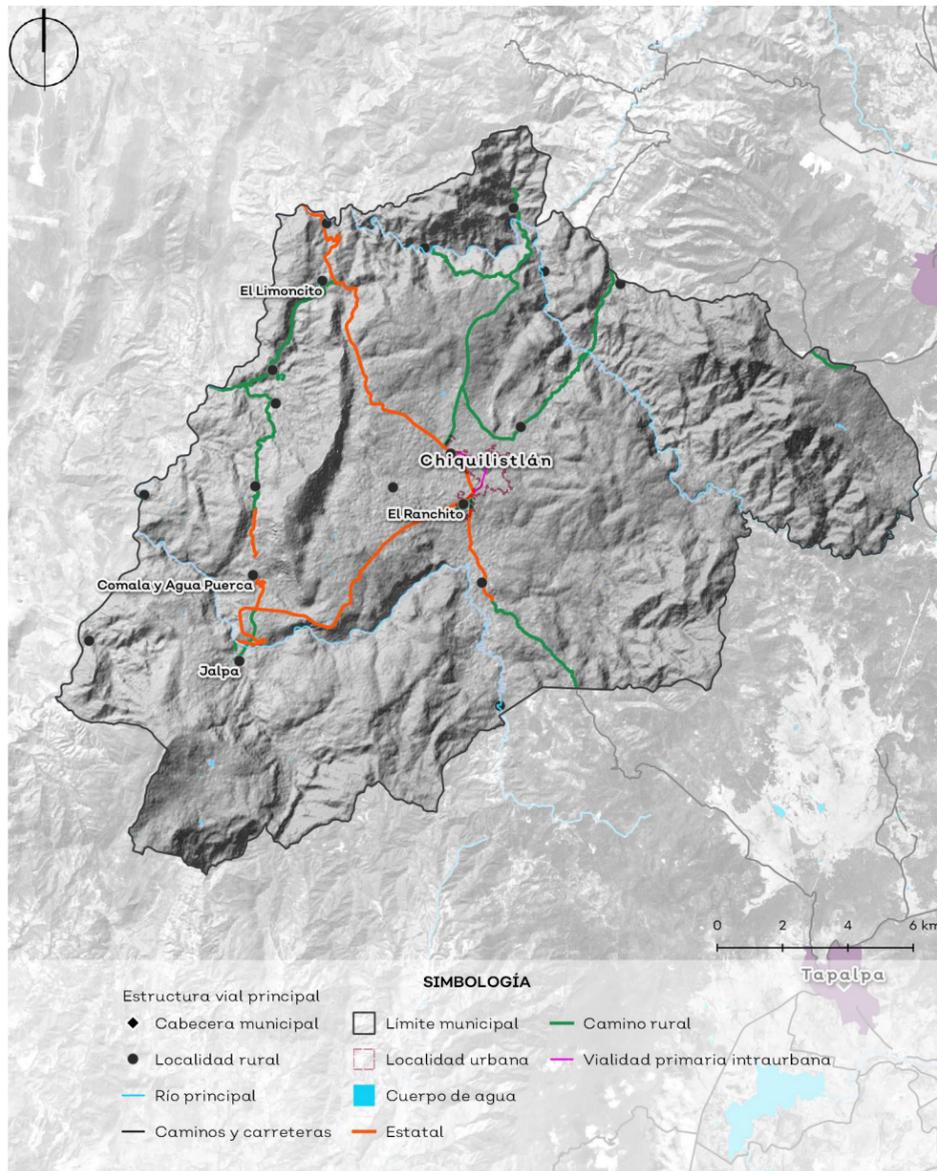
Fuente: elaboración propia con base en la Google Earth (2019).

■ Áreas urbanizables



Fuente: elaboración propia a partir de pendientes aptas para urbanización, peligros geológicos e hidrometeorológicos.

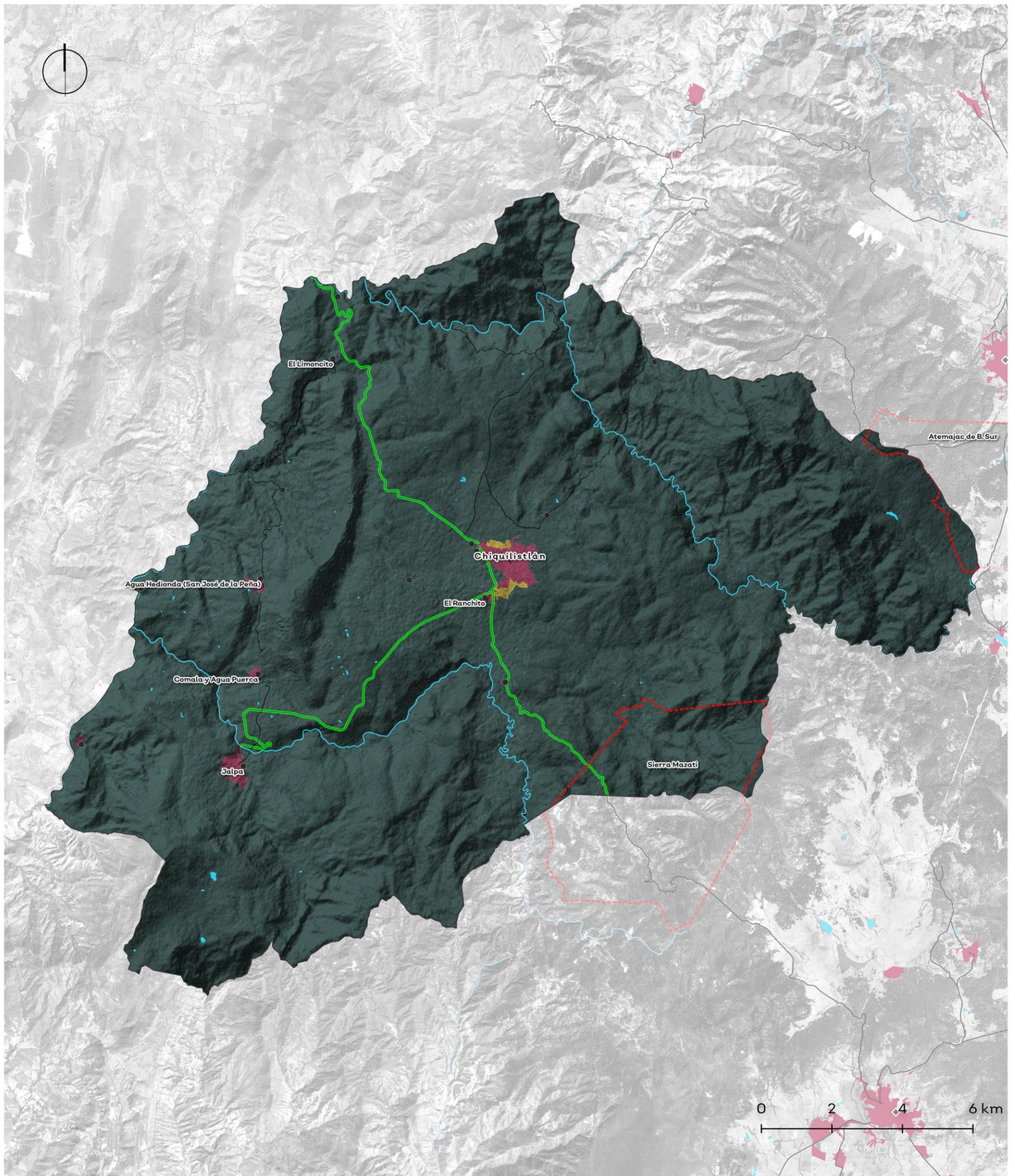
■ Estructura vial principal



Fuente: elaboración propia a partir de atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG

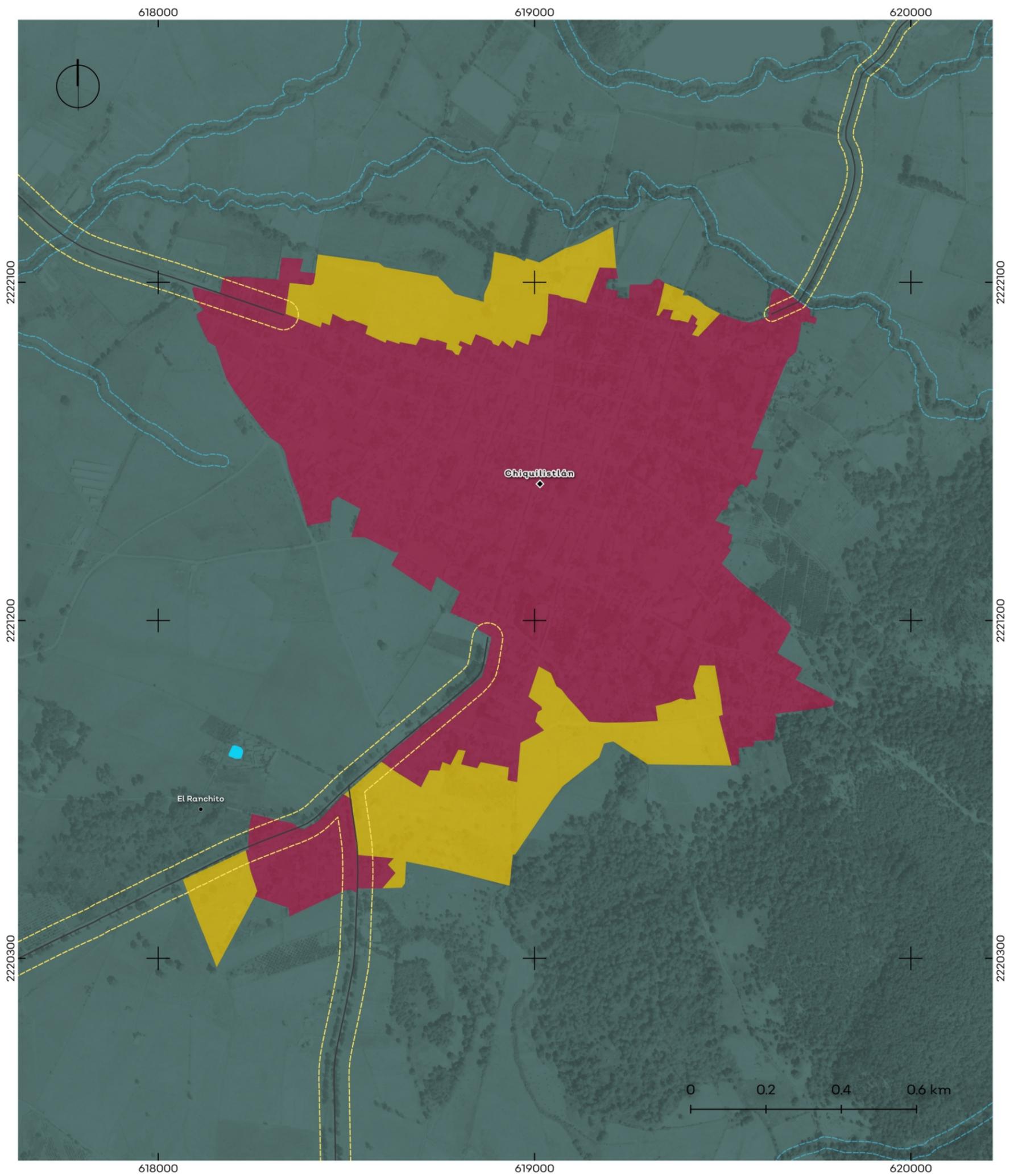


Fotografías de: Gobierno de Jalisco.



| | | | |
|---|---|--|---|
|  | SIMBOLOGÍA | |  |
|  | Simbología de zonificación No urbanizable Urbanizable Urbanizado Derecho de vía | | |
| Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chiquilistlán | Mapa base ◆ Cabecera municipal □ Límite municipal ● Localidad rural ■ Cuerpo de agua — Río principal ▭ Polígono de plan vigente — Vialidad | | |
| Zonificación primaria | | | |
| 1:110000 | | | |
| Fuente: Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010 Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG. Proyección: WGS 84 UTM 13N. | | | |

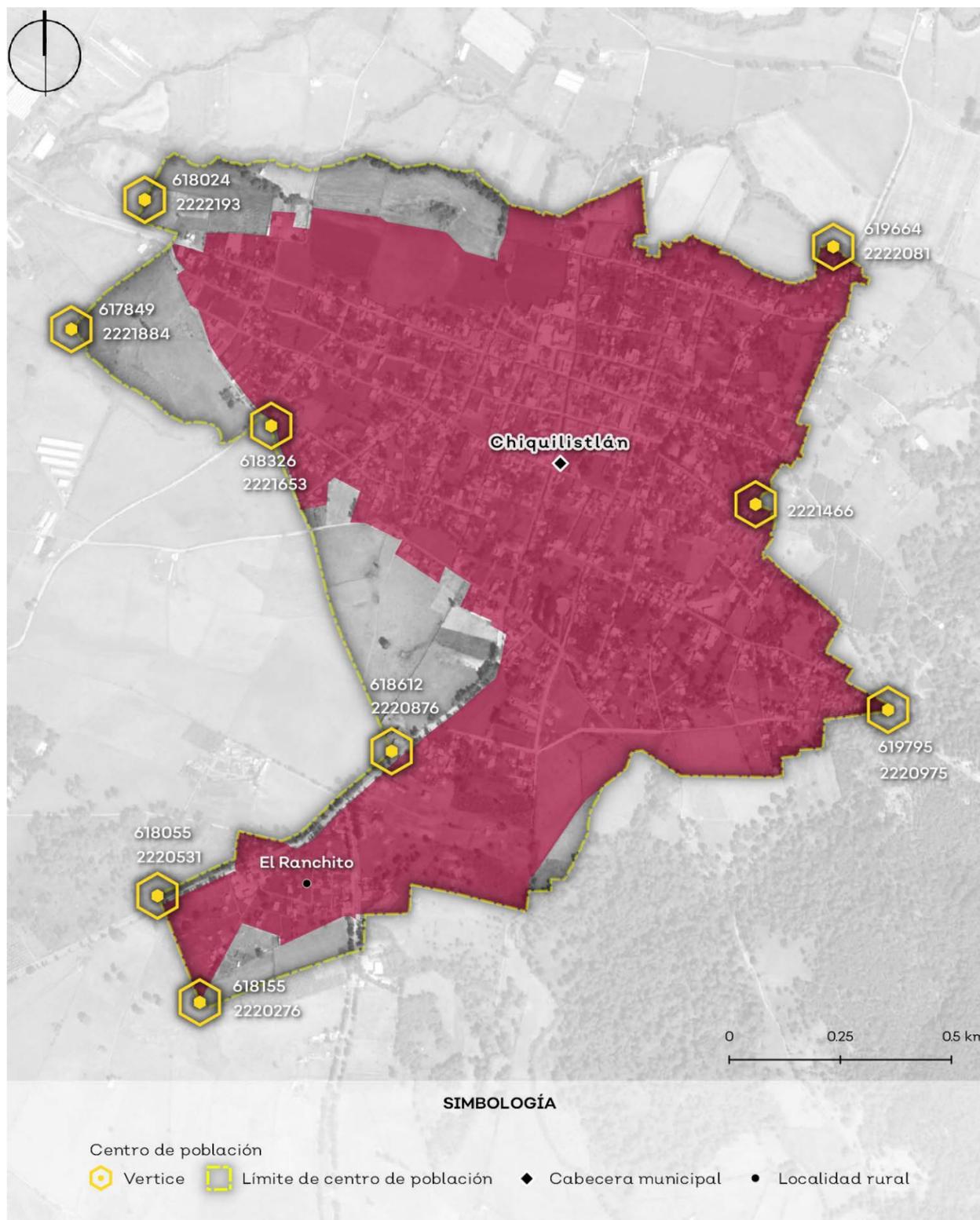
Detalle de zonificación primaria del suelo



| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|--|--|----------------------|---------------------|-------------------|------------------|-----------------|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">SIMBOLOGÍA</p> <p style="text-align: center;">Simbología de zonificación</p> <table border="0"> <tr> <td> Urbanizable</td> <td> Zona federal de cauces</td> </tr> <tr> <td> Urbanizado</td> <td> Derecho de vía</td> </tr> <tr> <td> No urbanizable</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Mapa base</p> <table border="0"> <tr> <td>◆ Cabecera municipal</td> <td>— Mejoramiento vial</td> </tr> <tr> <td>• Localidad rural</td> <td>■ Cuerpo de agua</td> </tr> <tr> <td>— Río principal</td> <td></td> </tr> </table> | Urbanizable | Zona federal de cauces | Urbanizado | Derecho de vía | No urbanizable | | ◆ Cabecera municipal | — Mejoramiento vial | • Localidad rural | ■ Cuerpo de agua | — Río principal | |  |
| Urbanizable | | Zona federal de cauces | | | | | | | | | | | | |
| Urbanizado | | Derecho de vía | | | | | | | | | | | | |
| No urbanizable | | | | | | | | | | | | | | |
| ◆ Cabecera municipal | | — Mejoramiento vial | | | | | | | | | | | | |
| • Localidad rural | ■ Cuerpo de agua | | | | | | | | | | | | | |
| — Río principal | | | | | | | | | | | | | | |
|  | <p>Fuente: Elaboración propia con base en Red Hidrográfica de INEGI escala 1:50000 Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010 Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG. Proyección: WGS 84 UTM 13N.</p> | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Ordenamiento Ecológico Territorial y Urbano Región Tapalpa</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">Zonificación primaria</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">1:10,000</p> | | | | | | | | | | | | | | |

■ Límites de centros de población

El límite de centro de población de Chiquilistlán tiene una superficie de 216 hectáreas y está integrado por la cabecera municipal de Chiquilistlán y la localidad de El Ranchito. A continuación, se presentan algunas características de dicha demarcación.



■ Sistema de conectividad

El municipio de Chiquilistlán cuenta con una red de conectividad escasa, pues aunque forma parte de la Región Tapalpa, no cuenta con conexiones adecuadas a sus municipios. Dentro de su cabecera municipal sucede lo mismo, si bien la superficie de su cabecera es reducida, no existen muchas alternativas para su desplazamiento. Es por ello que se debe incentivar el uso de redes complementarias como ciclo vías y caminos peatonales. Caminar se considera la forma de desplazamiento más rentable, además de traer efectos positivos a la salud, sin embargo, esta alternativa se vuelve incómoda al tener que caminar más de 2 km para acceder a los servicios.

En el Plan Regional de Integración Urbana de la Región Tapalpa se propuso una nueva conexión que llevaría de Chiquilistlán-Atemajac de Brizuela, además de contemplar la inversión por parte del Gobierno del Estado para la conclusión de la carretera Tapalpa-Chiquilistlán, convirtiéndose en un circuito, pues conectaría hasta el municipio de San Gabriel. Esto mejoraría el transporte de personas e indudablemente reforzaría la estructura económica municipal y regional, potencializando la exportación de productos locales. Para la carretera estatal de Chiquilistlán que colinda con el municipio de Tecolotlán se deberá prever el constante mantenimiento para que sea un camino seguro, accesible y eficaz. La carretera municipal que conecta la cabecera con las localidades de Jalpa y Comala podría ampliarse para crear la conexión con el municipio de Juchitlán, logrando así la ampliación de la conectividad a otros municipios.

El transporte público es otra alternativa que se debe estimular. Actualmente Chiquilistlán cuenta con solo una ruta de transporte público que va de Chiquilistlán-Tapalpa-Chiquilistlán. Esta ruta se vería beneficiada con las propuestas del PRIU, con la aplicación de rutas foráneas y/o urbanas. La construcción de una central de autobuses que fungiría como punto de interconexión, podría convertirse en un punto clave de movilización de personas y productos, estimulando el desarrollo municipal. Chiquilistlán presenta un alto grado de déficit en tema de tecnologías de conectividad, donde solo la cabecera municipal cuenta con cobertura de red 4G, lo que limita el desarrollo de las localidades rurales.

■ **Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.**

Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Dicha estrategia está orientada a consolidar los centros de población urbanos del municipio a través de la redensificación y aprovechamiento de los vacíos urbanos.

Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas (vacíos urbanos) con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. En Chiquilistlán, el 18% del área urbanizada del centro de población es suelo vacante.

Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad. En la siguiente figura se observan las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera gradual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en la cabecera municipal de Chiquilistlán.



Fuente: elaboración propia con base en la Cartografía Catastral de IIEG (2009).

■ Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila las obras que se tienen previstas o en ejecución, los proyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio a través de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y las propuestas por parte de la ciudadanía recopiladas en los talleres participativos.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución. Estas últimas deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente.

Proyectos de la Agencia de Proyectos

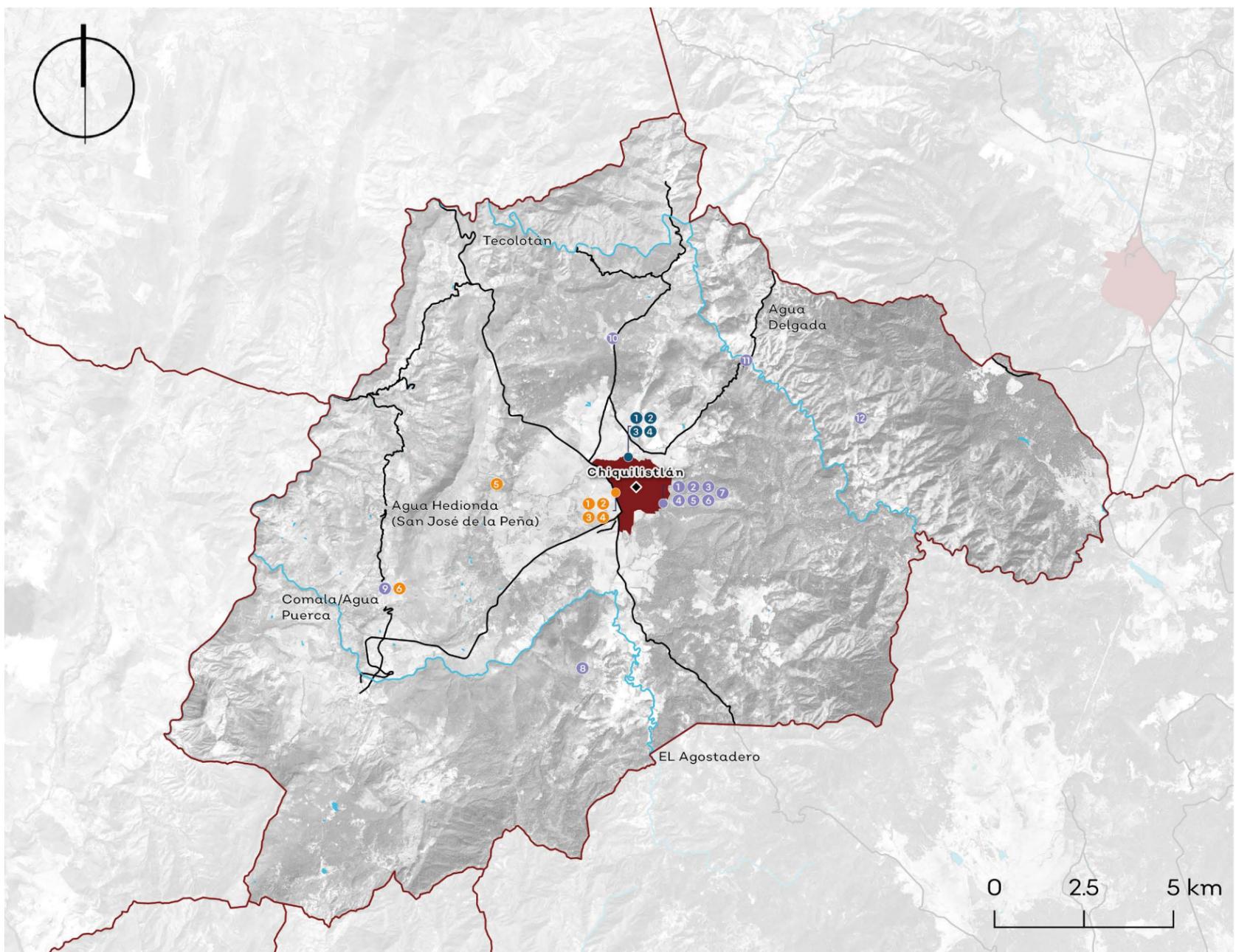
- 1 Plan de movilidad y operativo de fin semana-Chiquilistlán.
- 2 Renovación de imagen urbana de los Centros Históricos de Chiquilistlán.
- 3 Tranquilización de centros históricos y gestión del estacionamiento-Chiquilistlán.
- 4 Modernización del mercado municipal.

Proyectos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

- 1 Construcción de empedrado, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Prolongación Tepeyac, municipio de Chiquilistlán, Jalisco.
- 2 Rehabilitación de la escuela Secundaria Técnica No.130 CCT 14DST0137Y, ubicada en la cabecera municipal de Chiquilistlán, Jalisco.
- 3 Rehabilitación de Rehabilitación de Centro de Salud, CLUES JCSSA001891, en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco.
- 4 Sustitución y ampliación del sistema de agua potable, incluye líneas de conducción, red y 57 tomas domiciliarias en la cabecera municipal de Chiquilistlán Jalisco, primera etapa de dos.
- 5 Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico y redes de agua potable y drenaje, de la calle Donato Guerra, en la cabecera municipal de Chiquilistlán, Jalisco.
- 6 Construcción de línea de distribución de agua potable en la Localidad de Agua Hedionda (San José de la Peña) municipio de Chiquilistlán, Jalisco.

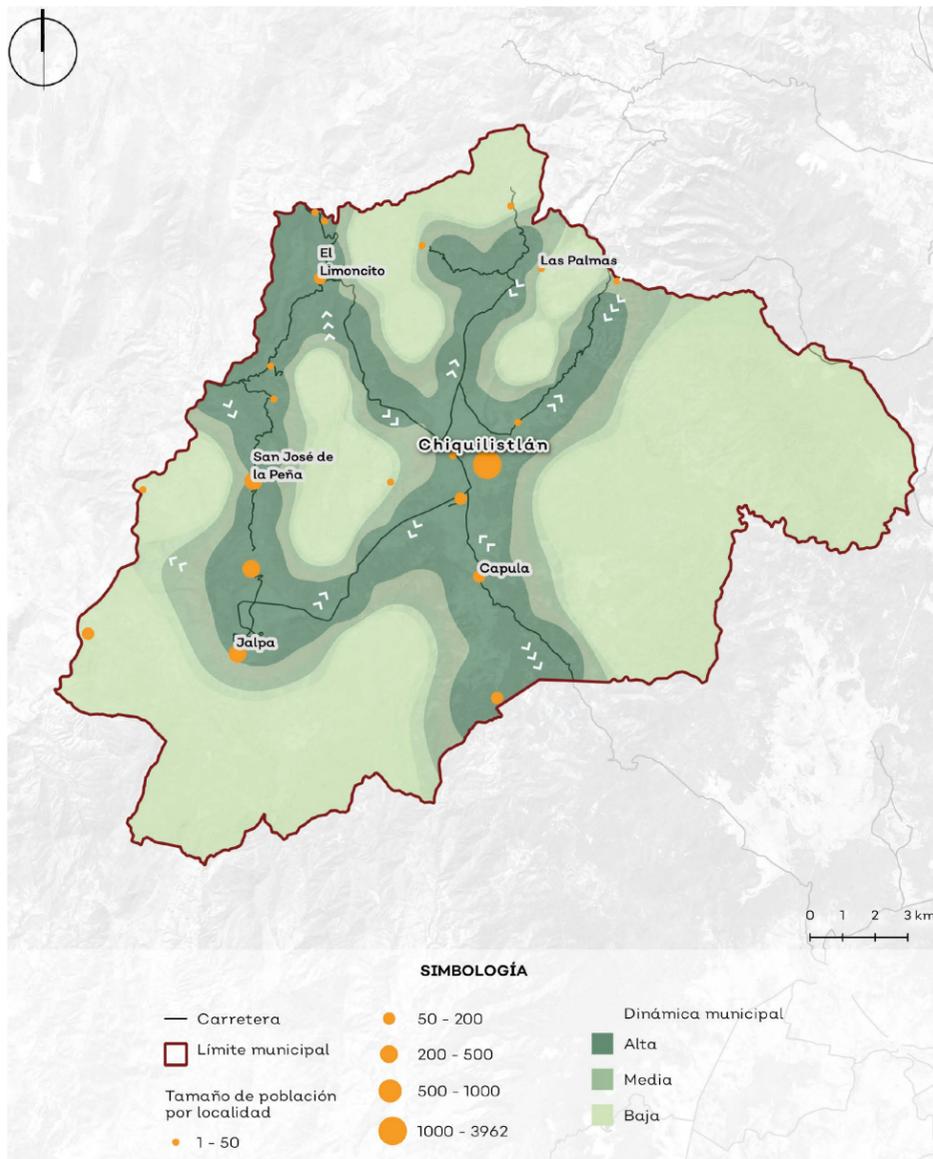
Propuestas del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional

- 1 Consolidar rutas gastronómicas y culturales.
- 2 Construcción de bicipuertos para potencializar los desplazamientos escolares en bicicleta.
- 3 Enlistar los bienes culturales sujetos a conservación.
- 4 Fortalecer los proyectos económicos encabezados por mujeres.
- 5 Programa para la restauración de edificios históricos para la creación de centros interpretativos de acuerdo a su vocación.
- 6 Promover la construcción de áreas dedicadas al esparcimiento y consolidación de relaciones interpersonales.
- 7 Renovar el 100% del sistema de alumbrado público por tecnologías verdes.
- 8 Estudio de Riesgos Naturales, Vulnerabilidad y localización de Zonas en Riesgo.
- 9 Preservar las áreas de conectividad ecológicas.
- 10 Capacitación a los productores, en técnicas de producción sustentables.
- 11 Estrategias para la disminución en el cambio de uso de suelo.
- 12 Actualización de mapas de riesgo municipales.



Fuente: elaboración propia con datos de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Imagen objetivo



Fuente: elaboración propia.

Esta estrategia general se vincula con el instrumento de ordenamiento ecológico y territorial de la Región Tapalpa y a los lineamientos establecidos por la SEDATU, los cuales están relacionadas con estrategias económicas, territorial-urbanas, ecológicas y de gobernanza. Esta última es de especial relevancia para este ordenamiento. El estudio expresa las estrategias de acuerdo con las siguientes orientaciones estratégicas.

- **Competitividad geoeconómica:** Posicionar el municipio mediante sus fortalezas geográficas y capacidades territoriales, logrando un desarrollo económico y sustentable.
- **Crecimiento ordenado:** Consolidar el crecimiento de los asentamientos humanos desde una perspectiva sustentable, promoviendo el uso racional del suelo sin modificar el contexto ecológico y apoyando la expansión económica vinculada a las políticas regionales.
- **Aprovechamiento de la capacidad de producción primaria:** Utilización del suelo agrícola para fomentar la producción sustentable, minimizando el consumo del agua e incentivando técnicas de siembra, así como el aprovechamiento maderable bajo esquemas de preservación.
- **Gobernanza transversal:** Mejorar los procesos interinstitucionales para un mejor desarrollo, actualización e implementación de los lineamientos establecidos en planes y programas, así como su correcta alineación y ejecución.

Indicadores

Una vez ejecutado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe ser evaluado con el objetivo de conocer los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo en los temas que el instrumento está abarcando. Se propone que dicha evaluación se realice a través de los indicadores presentados a continuación.

| Indicador | Objetivo | Variable de medición | Temporalidad |
|-----------|---|---|--------------|
| 1 | Vigilar y reportar el cumplimiento del PMDU | Sistema de seguimiento y evaluación | Anual |
| 2 | Restauración de zonas degradadas por deforestación | ha base (año de inicio de mrv) - ha actuales (año de reporte) | Bienal |
| 3 | Crecimiento de zonas con dotación de los servicios necesarios para el aprovechamiento urbano | m2 base (año de inicio de mrv) - m2 actuales (año de reporte) | Anual |
| 4 | Conservación de áreas de aprovechamiento forestal | ha base (año de inicio de mrv) - ha actuales (año de reporte) | Anual |
| 5 | Consolidación del centro de población mediante el aprovechamiento de los vacíos dentro de la mancha urbana actual | ha base (año de inicio de mrv) - ha actuales (año de reporte) | Anual |
| 6 | Protección de los cauces evitando las descargas directas de aguas residuales | Puntos de descarga (mes de inicio de mrv) - Puntos de descarga (mes de reporte) | Mensual |
| 7 | Crecimiento de bienes inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Jalisco | Número de bienes inscritos (mes de inicio de mrv) - Número de bienes inscritos (mes de reporte) | Trienal |
| 8 | Número de plantas de aguas residuales 100% operativas | Número de plantas (año de inicio del mrv) - Número de plantas (mes de reporte) | Trienal |
| 9 | Construir sitio de transferencia para los RSU | Número de sitios | Única |

Fuente: elaboración propia.



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
CHIQUILISTLÁN



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial

